

MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

CONSTANCIA DE SEGURIDAD

NÚMERO OFICIAL
2020-2024

FOLIO: 001218

TIZAYUCA, HGO. A. 04 DE MAYO DE 2023.

LOZANO SEGURIDAD

LOZANO SEGURIDAD

ESTADO DEL PREDIO: BALDÍO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: HABITACIONAL

NORTE: EN LÍNEA QUEBRADA DE 2 TRAMOS QUE MIDEN 345.00 METROS Y 50.00 METROS, COLINDA CON EL ANTIGUO CAMINO DE LAS PARTIDAS

ORIENTE: EN LÍNEA QUEBRADA DE 6 TRAMOS MIDEN 260.00, 240.00, 180.00, 230.00, 240.00 Y 320 METROS, Y LINDA CON CAMINO QUE CONDUCE A SAN MIGUEL

SURESTE: EN LÍNEA QUEBRADA DE 2 LÍNEAS QUE MIDEN 70.00 Y 440.00 METROS, Y LINDA CON ZANJA VIEJA

PONIENTE: EN UNA LÍNEA QUEBRADA EN 4 TRAMOS QUE MIDEN 475.00, 450.00, 300.00 Y 145.00 METROS, LINDA CON TERRENO DE LA HACIENDA QUE FUERON DE LA CASA BLANCA, HOY EJIDOS

NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO: * * * * * ML.

PROPIETARIO: ADAN BECERRA GARCIA

CALLE: PLAZUELA ACOPULCO No.: 11 MANZANA: 33 LOTE: 7

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA: PLAZAS CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 11 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.

ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

FIRMA DEL PROPIETARIO

TIZAYOCAN

Palacio Municipal s/n,
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel. 779 7962 778
@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx



Elaborado: DAAG
Revisado: MEMS/CIRG

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.